



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: EJECUTIVO No. 680014003022-2020-00225-00
Demandante: COOPMUTUAL
Demandado: FERMINA JAIR MIENTES JIMENEZ y JEFFERSON FABIAN CALVETE OVIEDO

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Revisados los memoriales presentados por el apoderado de la parte demandante y que obran en el archivo 15 del cuaderno uno del expediente electrónico, NO se puede tener en cuenta la notificación del demandado JEFERSON FABIAN CALVETE OVIEDO, en razón a que la certificación aportada corresponde a YOVANY ALBERTO MIRANDA CELIS, quien no es parte dentro del presente tramite.

Así las cosas, se despacha desfavorablemente la solicitud de ordenar seguir adelante la ejecución, hasta tanto se notifique al demandado JEFERSON FABIAN CAIVETE OVIEDO en debida forma.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el ESTADO No. 046 Hoy 07 de mayo de 2021, a las 8:00 am y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día.

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
Secretario

Firmado Por:

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-
SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

71dca0d2a0f1b46262e6dd5facfa1e784d66211e37f97d1839965189dec789d6

Documento generado en 06/05/2021 07:37:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>